

**ANEXO VIII**  
**EVALUACION DE OFERTAS**  
**FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA DE LA**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS**  
**Nº 01/2015/FIDEICOMISO-UTEC**

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista jurídico – formal, técnico y económico, dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente Pliego.

Aquellas ofertas que superen el juicio de admisibilidad jurídico – formal, pasarán a revisión por el Equipo Técnico y de Especialistas, el cual efectuará un informe, identificando las ofertas elegibles que cumplen técnicamente con los requerimientos del pliego estableciendo un orden de preferencia entre ellas.

A los efectos del análisis económico comparativo de las cotizaciones presentadas, solo se considerarán las correspondientes al Precio Global y Monto Imponible establecidos para todos los trabajos y suministros correspondientes a la ejecución de las obras y entre las que se halla verificado el pago de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

El precio de referencia total de la obra es de US\$ 5.500.000 y se estima un plazo de 11 meses para su finalización una vez adjudicada la obra.

2 - La evaluación no obliga a la UTEC a definir la adjudicación en función exclusiva de la oferta económica más baja, ya que este concepto requiere también una ajustada ponderación global teniéndose en cuenta además los antecedentes, el plazo y cronograma propuesto, la organización de la empresa, el representante técnico, la calidad de los materiales propuestos y la garantía sobre los trabajos cotizados, la cual deberá indicarse en forma expresa en la propuesta comercial y no podrá ser inferior a 1 año por todo concepto y a su vez la responsabilidad decenal que marca el código civil.

En tal sentido, para la evaluación de las ofertas se tendrán en cuenta dichos factores de evaluación, según la siguiente ponderación:

- a) Evaluación del oferente (30%)
- b) Evaluación técnica de la oferta (40%)
- c) Evaluación económica (30%)

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL OFERENTE**

<b>Experiencia de la empresa</b>	<b>Concepto</b>	<b>Puntos Máx. 34</b>
Experiencia en contratos con montos similares o superiores, conforme a la cláusula 1.4.4 del Pliego.	1 o menos de 4 contratos	5
	4 o menos de 8 contratos	7
	8 o menos de 12 contratos	11
	12 o más contratos	17
Experiencia en contratos con características técnico- constructivas similares, conforme a la cláusula 2.7.2.1 del Pliego.	1 o menos de 4 contratos	5
	4 o menos de 8 contratos	7
	8 o menos de 12 contratos	11
	12 o más contratos	17

<b>Certificación de Calidad de la Empresa</b>	<b>Concepto</b>	<b>Puntos Máx. 10</b>
Presentación de certificación en calidad, conforme a la cláusula 2.7.2.17 del Pliego.	En Tramite	3
	Certificación Aprobada	10

<b>Experiencia y capacitación del personal clave</b>	<b>Concepto</b>	<b>Puntos Máx. 34</b>
Experiencia en contratos con montos similares o superiores (Adjuntar C.V.) conforme a la cláusula 2.7.11 del Pliego.	1 o menos de 5 contratos	5
	5 o menos de 9 contratos	8
	9 o más contratos	12
Experiencia en contratos con características técnicas similares (Adjuntar C.V.) conforme a la 2.7.11 del Pliego.	1 o menos de 5 contratos	4
	5 o menos de 8 contratos	7
	8 o menos de 10 contratos	11
	10 o menos de 12 contratos	17
	Más de 12 contratos	22

<b>Subcontratistas por rubro.</b>	<b>Concepto Nº de contratos en proyectos arquitectónicos similares</b>	<b>Puntos Máx. 22</b>
Evaluación del subcontratista conforme a la cláusula 2.7.2.15 del Pliego.[1]  (Adjuntar CV + Referencias Técnicas de las obras citadas)	De 1 a 5	2
	De 6 a 10	7
	De 10 a 20	13
	Más de 20	22

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

<b>Plazo de Obra</b>	<b>Concepto (días calendario)</b>	<b>Puntos Máx. 100</b>
Evaluación del plazo previsto para la obra, conforme a la cláusula 5.2.1 del Pliego.	Hasta 255	100
	Entre 256 y 330	Proporcional respecto a la oferta de menor plazo
	Más de 330	0

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para realizar la evaluación económica se considerará lo siguiente:

- 1- Si la menor oferta válida es menor o igual al precio de referencia, entonces se asignan 100 puntos a la menor oferta por debajo del precio de referencia y en forma proporcional al resto un puntaje según el valor de su oferta con respecto a la más económica.
- 2- Si la menor oferta válida es mayor al precio de referencia, entonces se asignan 100 puntos al precio de referencia y en forma proporcional al resto un puntaje según el valor de su oferta con respecto al precio de referencia.

La fórmula a aplicar para el cálculo del puntaje económico es la siguiente:

Si  $2(OE-MO)/MO$  mayor o igual que 1, entonces el puntaje de la oferta es 0

Si  $(OE-MO)/MO$  menor que 1, entonces  $PMO * 2(1 - (OE-MO)/MO)$

Donde:

OE= oferta evaluada

MO= mejor oferta

PMO= puntaje de mejor oferta

### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La obra será adjudicada a la empresa oferente que obtenga mayor puntaje general calculado como:  $PT= 30\% POF+40\% PTE+30\% PE$ , y que obtenga al menos el 60% de los puntos en los criterios de evaluación del oferente y de la evaluación técnica.

Donde:

PT= puntaje total

POF= puntaje del oferente

PTE= puntaje técnico

PE= puntaje económico